

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

República Argentina

EXP-UNC: 0060637/2015 CORDOBA, 7-2 010 2015

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección de Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, en el sentido que se acepten las solicitudes de licencia sin goce de haberes y de designación interina al personal docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental; A que existe la disponibilidad del cargo;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar interinamente a la Dra. María Valeria PFAFFEN (Legajo 38.289), en un cargo de Profesor Asistente (DE) —código 113 - interino- del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 31-03-2016, en reemplazo del Dr. Manuel Pérez, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 16-12-2015 y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. María Valeria PFAFFEN (Legajo 38.289), al cargo de Profesor Ayudante A (DS) – Código 119 –concurso- del Departamento de Físico Química, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2016; todo con cargo al Art. 13, Ap. II inc. e) del Decreto 3413/79 y modif,, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 16-12-2015 y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. María Valeria PFAFFEN (Legajo 38.289), al cargo de Profesor Ayudante B (DS) – Código 121 –concurso- del Departamento de Físico Química, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2016; todo con cargo al Art. 13, Ap. II inc. e) del Decreto 3413/79 y modif, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 16-12-2015 y hasta el día de ayer.-

Artículo 4º.- El personal docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

República Argentina

//2

EXP-UNC: 0060637/2015

Artículo 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°: CM.ee.

2138

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON Secretario Académico Fac. de Ciencias Químicas-UNC ABOUNT THE CHILDRY OF THE CHILD STATE OF THE CHILD

Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO

Fac. de Ciencias Químicas-UNC